

21 de agosto del 2018

**CIFRAS SOBRE POSIBLES ACTOS QUE PUDIERAN CONFIGURAR VIOLENCIA POLÍTICA  
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO REPORTADAS POR  
CONSEJERAS ELECTORALES DISTRITALES Y LOCALES**

**ANTECEDENTES**

En el marco de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, celebrada el 20 de marzo de 2018, a sugerencia del doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, se acordó enviar a las Consejeras Electorales Locales y Distritales un formulario para identificar posibles actos de violencia política contra las mujeres que hubieran sufrido en el desempeño de su cargo.

El 19 de abril del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo con asesores y asesoras de las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Temporal, a efecto de acordar el formulario señalado, y una vez acordado dicho formato, la Secretaría Técnica de la Comisión procedió a realizar las gestiones con la Unidad Técnica de Servicios de Informática de este instituto a efecto de trasladar dicho formato a una plataforma electrónica accesible a las Consejeras Locales y a las Consejeras Distritales del Instituto Nacional Electoral.

En cumplimiento al acuerdo, el 25 de mayo y el 27 de junio de 2017, la Consejera Electoral maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Presidenta de la Comisión Temporal, envió correos electrónicos a las Consejeras Locales y Distritales invitándolas a requisitar un formulario para contar con un diagnóstico estadístico respecto de la probable presencia de conductas que pudieran configurar violencia política por razón de género en su contra, en el desempeño de su cargo. Se destaca que, con la finalidad de favorecer la participación de las Consejeras Electorales, el formulario se puso a su disposición tanto en la plataforma electrónica como en un formato en Excel.

En la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal, celebrada el 25 de junio de 2018, en virtud de la falta de participación registrada por parte de las Consejeras Electorales Locales y Distritales, se acordó tener un acercamiento con las y los Vocales Ejecutivos Locales a efecto de compartirles las primeras invitaciones realizadas por la Consejera Presidenta de la Comisión temporal para que les informaran a las Consejeras dicha invitación y, en su caso, transmitirles la liga y el formulario en formato editable a efecto de que lo llenaran y participaran.

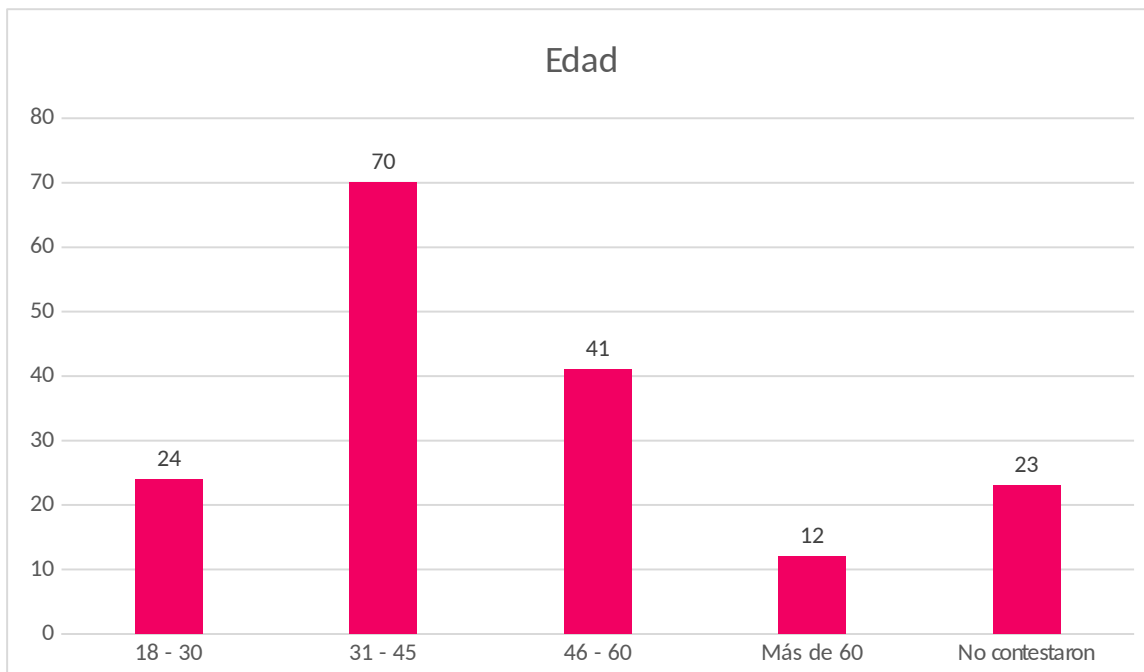
En seguimiento a dicho acuerdo, el 12 de julio de 2018, la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal, por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión, envió dicha solicitud a las y los Vocales Ejecutivos Locales, quienes fueron responsables de transmitir a las Consejeras Electorales la invitación para requisitar el cuestionario mencionado.

Con base en estos antecedentes, se reporta lo siguiente.

### INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS CONSEJERAS LOCALES Y DISTRITALES

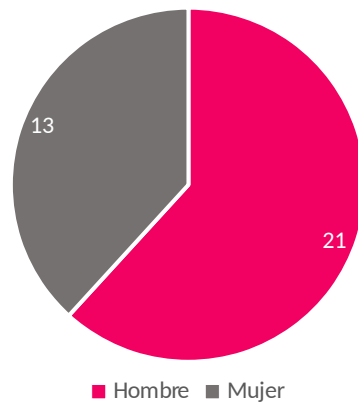
El periodo para llenar la información abarcó el periodo comprendido del 25 de mayo al 6 de agosto de 2018, en el cual 170 Consejeras enviaron información. Se destaca que no todos los rubros del formulario fueron requisitados por lo que el presente informe da cuenta de la información transmitida por las Consejeras por lo que no en todos los reactivos sumará la cifra cerrada de 170 casos.

La edad de las Consejeras que respondieron el formulario se encuentra en los siguientes rangos:



Por lo que se refiere al sexo de las personas señaladas como presuntas agresoras:

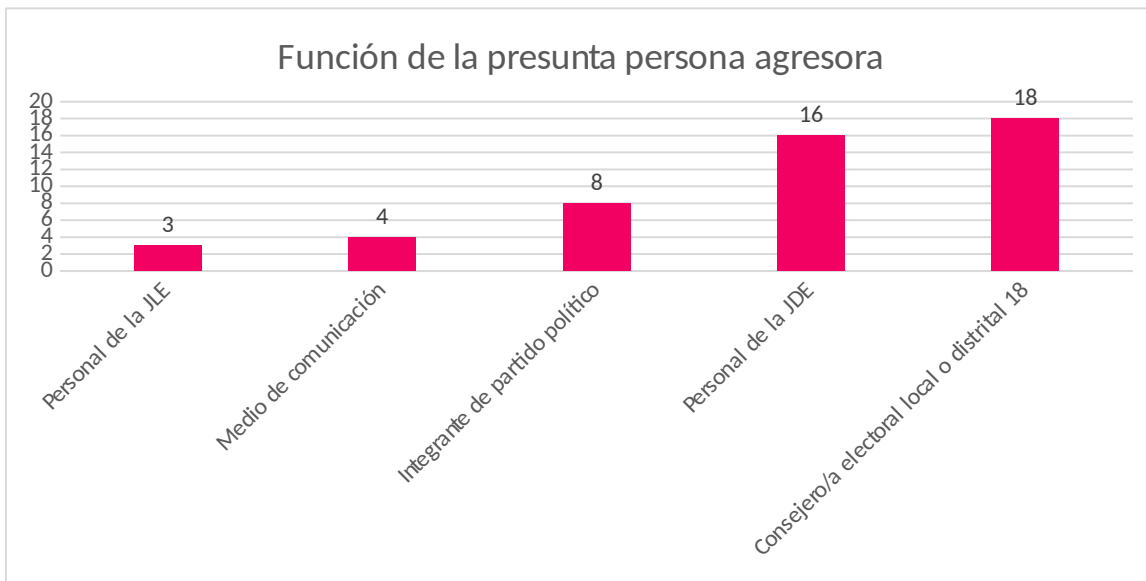
Sexo de las presuntas personas agresoras



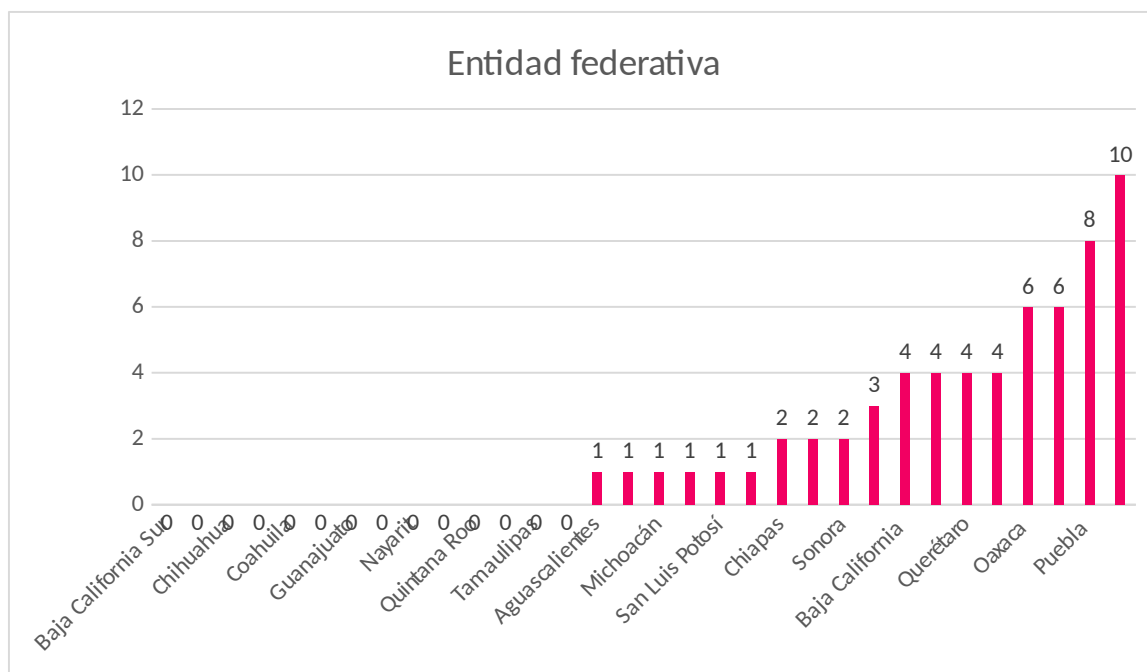
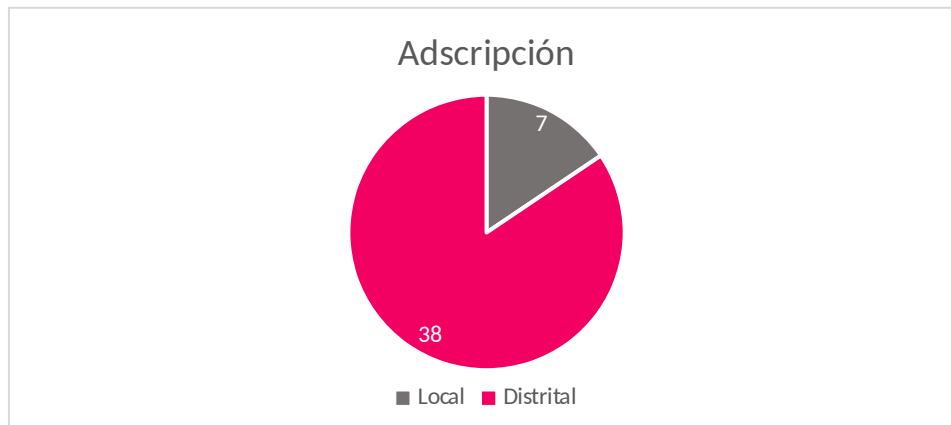
Se destaca que, de acuerdo con lo reportado por las Consejeras, en 15 casos los presuntos actos de violencia fueron cometidos por más de una persona.

En relación con la función que desempeñan las presuntas personas agresoras, se identificó a 18 Consejeros/as electorales locales o distritales, 13 personas pertenecientes a la Junta Distrital Ejecutiva, 8 integrantes de partido político, 4 personas pertenecientes a medios de comunicación, en 3 casos se refirió a personal de la Junta Local Ejecutiva.

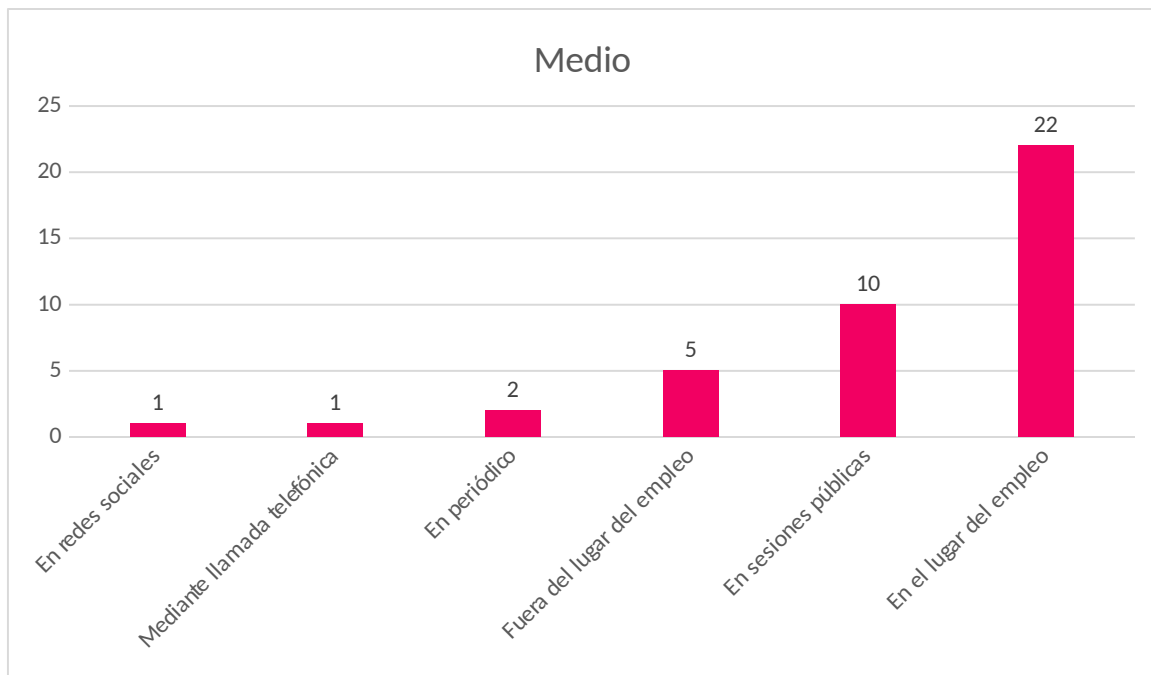
Función de la presunta persona agresora



Se destaca que, no todas las Consejeras Electorales informaron su pertenencia a un órgano local o distrital ni su adscripción, no obstante, de la información enviada se desprende que 38 son integrantes de un Consejo Distrital, y 6 pertenecen a un Consejo Local de las siguientes entidades.



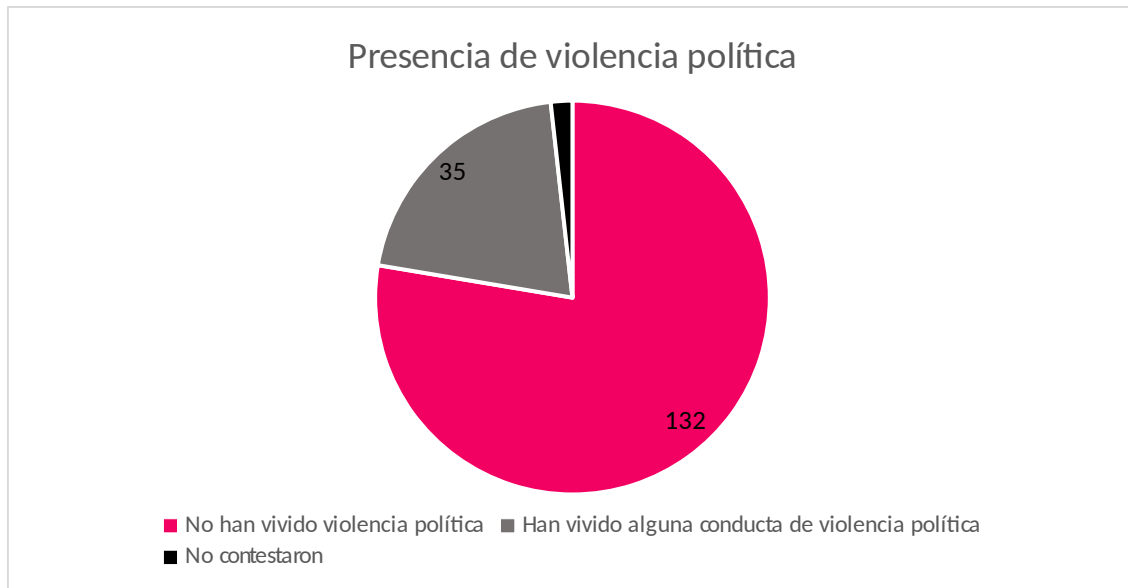
En relación con la pregunta respecto al entorno en el que presuntamente se presentaron los actos de violencia política contra las mujeres, se registró que 10 ocurrieron en sesiones públicas, 5 fuera del lugar del empleo, 1 en redes sociales, 22 en el lugar del empleo, 1 mediante el correo institucional, 1 en periódico y 1 vía telefónica.



Del total de 1, 974 Consejeras Electorales Locales y Distritales, propietarias y suplentes<sup>1</sup> a las cuales se les invitó a participar en el llenado del cuestionario, se recibieron 170 respuestas, es decir, se obtuvo respuesta del 8.6% de la totalidad de Consejeras.

De esas respuestas, 35 Consejeras Electorales, es decir, el 1.8% de la totalidad de Consejeras, manifestaron haber vivido alguna de las conductas señaladas como posible violencia política en el desempeño de su cargo, 132 manifestaron que no habían vivido ningún tipo de violencia en el desempeño de su cargo y 3 personas no contestaron este apartado.

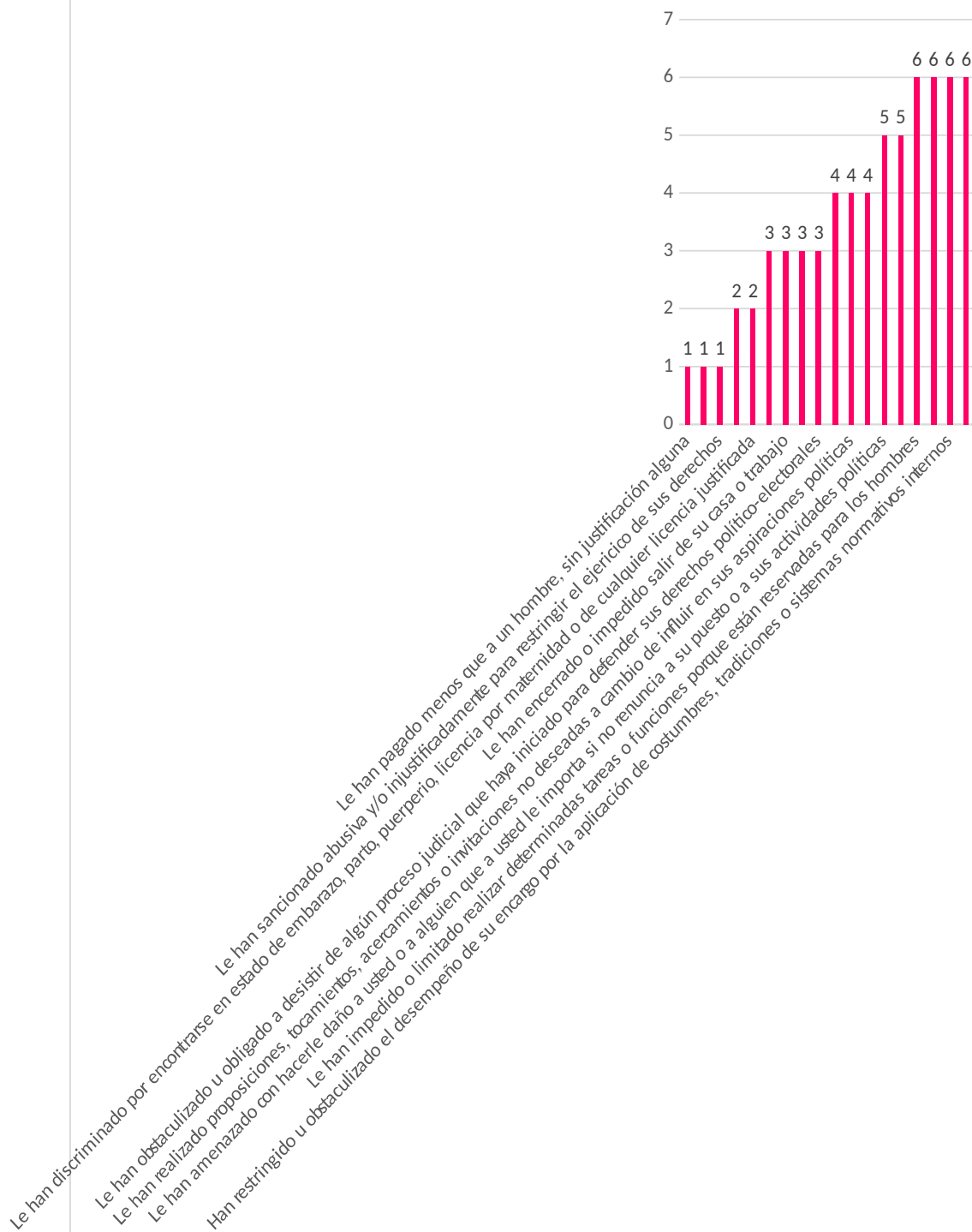
<sup>1</sup> De acuerdo con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, al 27 de agosto de 2018 había 96 Consejeras Electorales Locales Propietarias; 89 Consejeras Electorales Locales Suplentes; 906 Consejeras Electorales Propietarias y 880 Consejeras Electorales Suplentes.



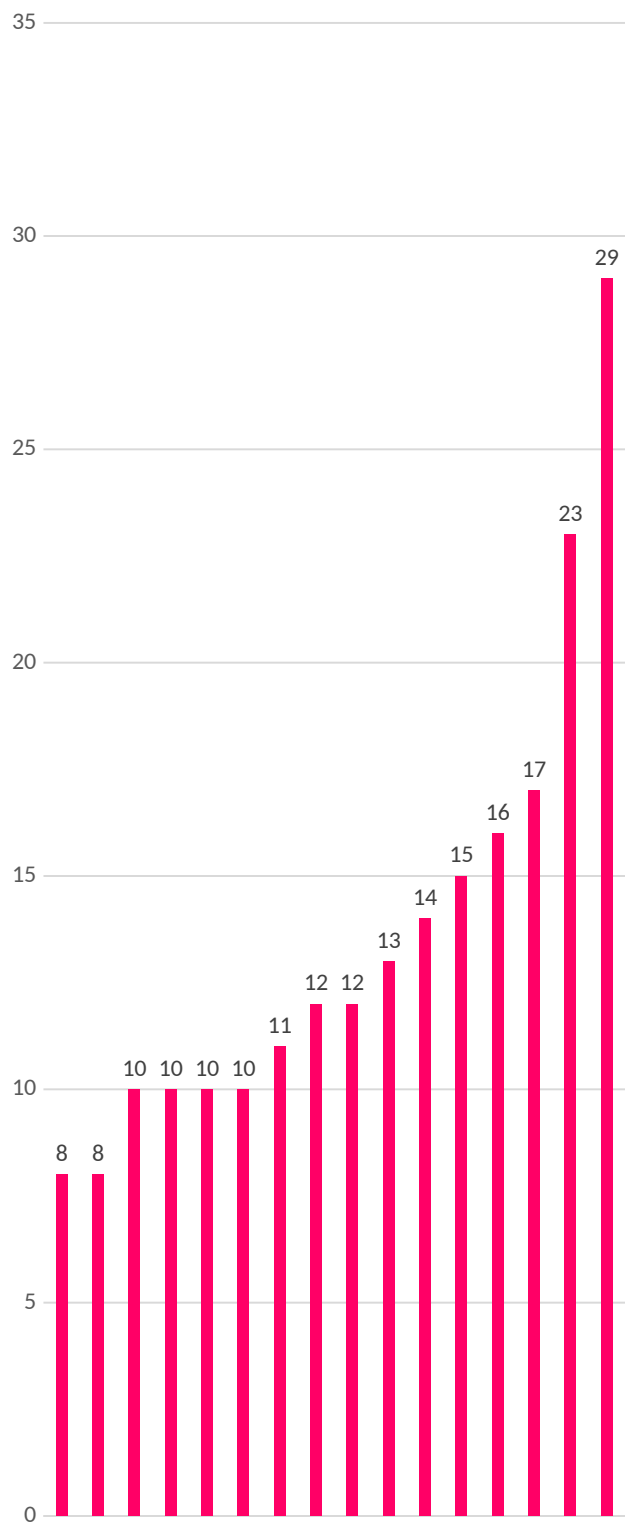
Por lo que se refiera a las probables conductas que pudieran constituir violencia política contra las mujeres por razones de género en el ejercicio del cargo, señaladas por las Consejeras se destacan las siguientes conductas:

- Le han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer.
- Le han hecho comentarios negativos sobre que las mujeres no deberían estudiar o trabajar.
- Le han difamado, calumniado o emitido alguna expresión que la denigre.
- Le han retenido o demorado información necesaria para el desempeño de su cargo.

### Conductas identificadas



### Conductas identificadas



Le han dicho que las mujeres no son adecuadas o buenas para el trabajo que se requiere ahí



Por lo que se refiere al tipo de violencia de la que considera ha sido víctima por los hechos descritos en el formulario, las Consejeras manifestaron haber vivido: 3, violencia física (trato rudo); 4 violencia sexual (hostigamiento o acoso sexual); 2 violencia patrimonial (destrucción o retención de objetos o documentos personales de necesidades básicas); 5 violencia económica (retención de dieta o apoyos económicos amenaza de destitución), y 27 violencia psicológica (amenazas, intimidación, etc.).

Por lo que se refiere al periodo en el que ocurrieron los hechos, 30 ocurrieron en 2018, 1 el año pasado, 3 en el periodo de dos a cinco años atrás, y 1 hace quince años.

Por lo que se refiere a si los hechos fueron cubiertos por medios de comunicación, 8 Consejeras manifiestan que sí (periódicos locales, diarios virtuales, redes sociales).

En relación con la presentación de alguna queja, denuncia o demanda 4 Consejeras indicaron que habían presentado una demanda electoral federal; denuncia penal federal; o quejas o denuncias ante el INE.

## **CONCLUSIÓN**

De las 170 Consejeras Electorales que respondieron el cuestionario 132 (77.6%) respondió que no ha sido víctima de violencia política por razones de género en el ejercicio de su cargo, y no se obtuvo respuesta de 3 (1.8).

Sin embargo, de las 35 (20.6%) que manifestaron haber vivido violencia política señalaron que el principal lugar en el que ocurrieron los hechos es en el lugar del empleo y como principales conductas: las ofensas y humillaciones por ser mujer, difamaciones y calumnias o haber emitido alguna expresión que la denigrara, además de que identificaron a la violencia psicológica como el principal tipo de violencia vivida.

Las entidades en las que más se reportó la posible incidencia de violencia política contra las mujeres son: el Estado de México y Puebla, y como principales agresores a hombres, mientras que el cargo más identificado es el de Consejero Electoral Local o Distrital.

Si bien la incidencia de la violencia política contra las mujeres no fue mayoritaria, se considera que las conductas identificadas como tal merecen una atención de tipo preventiva con las personas que se desempeñan como Consejeros Electorales, además de evaluar el sistema sancionatorio de dichos servidores públicos a efecto de que los mecanismos de queja o denuncia por conductas que podrían constituirse como violencia política contra las mujeres sean precisos y del conocimiento de Consejeras y Consejeros Electorales.